

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de julio de 1984.-

Visto este expediente S.S.A N° 801//
84, con su correspondiente N° 354567 del registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado: "DAMYE S.A. s/ mayores Costos Ref. O/C/ 682/83, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma solicita a fs. 1 la indexación por mora en el pago de mayores costos de la factura N° 7385 y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 8,

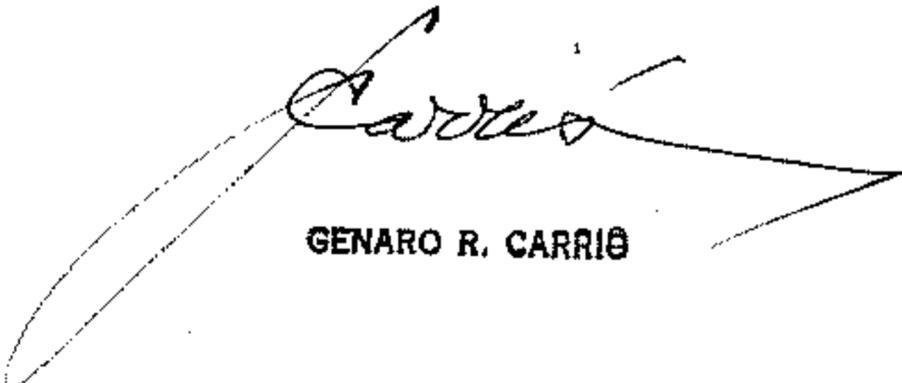
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "DAMYE S.A." la suma de PESOS ARGENTINOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (Ca. 15.300,65.-) en concepto de indexación e intereses en el pago de la factura N° 7385.-

2°) La presente erogación será atendida con cargo a la cuenta "Sobrante de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-

a.me.-


GENARO R. CARRIÓ